

Parral, 02 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12411

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 3) el Decreto Exento N°12.187 de fecha 30 de Noviembre 2015, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña **MARIA INES SOTO CERDA**
- 4) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6) La Solicitud de Compras N° 495 del Encargado de Economato don Orlando Campos Azar

CONSIDERANDO:

- 2.- Que dada la importancia de mantener un stock de productos en bodega, resulta imprescindible adquirir productos de aseo para las diferentes unidades.
- 3.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 4.- Que el proveedor **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA**. RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1°.- **AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de aseo, para las diferentes Unidades de atención de público y oficinas administrativas, del Departamento de Salud, con el proveedor **COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA. RUT** [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de trescientos ochenta y seis mil cuarenta y cuatro pesos **(\$386.044.-)**, IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2°.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA INES SOTO CERDA
Secretaría(S) Municipal



IVAN DÁMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/MISC/DMT/PEA/mjg
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico